



ORIGINAL

SOBRE B

OFERTA ECONOMICA

Para:



COMITE DE COMPRAS Y LICITACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

Referencia: **LPN-CPJ-04-2020**

“ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y SUS DEPENDENCIAS,
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”.



20 de agosto de 2020



INDICE
SOBRE B
OFERTA ECONOMICA
LPN-CPJ-04-2020

“Adquisición de Materiales de Limpieza para el Consejo del Poder Judicial
y sus dependencias, correspondientes al Año 2020”

- A) Formulario de Oferta Económica

- B) Garantía de Mantenimiento de la Oferta





FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA



**ORIGINAL**

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

20 de agosto de 2020

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 2

NOMBRE DEL OFERENTE: ECOQUIMICA RLP, SRL

RNC: 131-23390-2

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	ALCOHOL DE 32 ONZAS	POTE 32 ONZAS	2,200	210.00	37.80	247.80
7	COLORO	GALON	4,400	65.00	11.70	76.70
8	DESINFECTANTE LIMPIADOR DE PISOS	GALON	72	95.00	17.10	112.10
10	DESINFECTANTE MULTIUSOS (USO GENERAL)	GALON	4,000	160.00	28.80	188.80
22	JABON LIQUIDO PARA DISPENSADORES	GALON	3,276	90.00	16.20	106.20
23	JABON LIQUIDO PARA FREGAR	GALON	912	95.00	17.10	112.10
26	ALCOHOL GEL (GEL ALCOHOLADO)	GALON	2,112	590.00	106.20	696.20
34	ROLLOS DE PAPEL DE BAJO PEQUEÑO DE 100 PIES	ROLLO	67,000	14.00	2.52	16.52

¹ Si aplica.² Si aplica.

R



35	ROLLOS DE PAPEL DE BANO JUNIOR 2 PLIEGO PARA DISPENSADOR	PAQUETE 6/1	70,440	75.00	13.50	88.50
37	TOALLAS DE MANO TIPO SERVILLETA PARA BANO	PAQUETES/100 UNIDADES	2,970	52.00	9.36	61.36
38	ROLLO PAPEL TOALLA PARA COCINA DE 100 VUELTAS	ROLLO	1,620	120.00	21.60	141.60
43	CAJAS DE PANUELOS DE 100/1	CAJA 100/1	360	65.00	11.70	76.70
48	DISPENSADOR DE PAPEL BANO JUNIOR	UNIDAD	288	800.00	144.00	944.00
49	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA DE BANO	UNIDAD	288	2,800.00	504.00	3,304.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$12,578,139.20

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: (Doce Millones, Quinientos setenta y ocho Mil, Ciento treinta y nueve pesos dominicanos con 20/100)

Rosa de Lima Pena Polanco en calidad de Gerente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Ecoquímica RLP, SRL.



20 de agosto de 2020





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA





CONTRATO NÚM. 1-1101-15894
FIANZA LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: ECOQUIMICA RLP SRL. Con su RNC: 131233902 con domicilio y asiento social en la AV. 27 DE FEBRERO NO. 338, URB CENTAURO, SANTO DOMINGO, D.N.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 19 DE AGOSTO DEL 2020, a la Compañía SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE CIENTO VEINTICINCO MIL SIETE CIENTOS OCHENTA Y UNO CON 39/100 (RD\$125,781.39), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (RD\$12,578,139.20).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y SUS DEPENDENCIAS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, REFERENCIA LPN-CPJ-04-2020.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y tiene como fecha de Vigencia 19 DE AGOSTO DEL 2020 al 19 DE AGOSTO DEL 2021.

3.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A.. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la FIANZA LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a ECOQUIMICA RLP SRL, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de CIENTO VEINTICINCO MIL SIETE CIENTOS OCHENTA Y UNO CON 39/100 (RD\$125,781.39), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (RD\$12,578,139.20). Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 19 DE AGOSTO DEL 2020.



FIRMA AUTORIZADA